

DECRETO N° **1027**

NEUQUÉN, 01 OCT 2002

VISTO:

El Registro N° 0286/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la Nota N° 068/02 de la Dirección de Espacios Verdes; y

CONSIDERANDO:

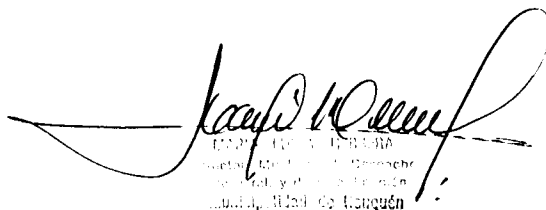
Que a través de la misma se informa que a raíz de la enfermedad del agente IZAGUIRRE CESAR, quien se desempeñaba como Jefe de División Parque Central, ha sido necesario encomendar las tareas de control y supervisión al agente FUENTES HERALDO, desde el día 15-04-02, por lo que se requiere encuadrar a este último dentro de los alcances del Artículo 46°) del Escalafón Municipal;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Servicios Públicos y con el V° B° de la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que tomó conocimiento la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 558/02, manifestando que no existen inconvenientes en la designación del agente FUENTES HERALDO, L.P. N° 6918/0, con categoría 22 y plus por mayor responsabilidad y dedicación, en reemplazo del agente IZAGUIRRE CESAR, L.P. N° 6414/0, fallecido el día 05-08-02;

Que por Informe N° 447/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se autorice con efectividad al día 15-04-02 y hasta el día 05-08-02, a subrogar el cargo de Jefe de División Mantenimiento Espacios Verdes Zona Centro -Dirección Espacios Verdes- Dirección Municipal de Obras por Administración -Subsecretaría de Servicios Públicos-, según lo establecido en el Artículo 46°) del Escalafón Municipal, al agente FUENTES HERALDO, L.P. N° 6918 (Grupo 01), D.N.I. N° 18.084.939, Clase 1967, Categoría 12.;

Que asimismo se debe designar políticamente, con efectividad al día 06-08-02 y por el término de la actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad al Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, al agente FUENTES HERALDO, L.P. N° 6918 (Grupo 01), en el cargo de Jefe de la citada División, con categoría referencial 22, adicionándole el Plus por Responsabilidad Jerárquica y


JOSÉ MARÍA FUENTES
Secretaría General y de Coordinación
Dirección de Despacho
Municipalidad de Neuquén

Dedicación a la Función; según lo establecen los Artículos 44°) y 43°), respectivamente, del Escalafón Municipal; Código de Imputación N° 010A010110;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZAR, con efectividad al día 15-04-02 y hasta el día 05-08-02, a subrogar el cargo de Jefe de División Mantenimiento Espacios Verdes Zona Centro -Dirección Espacios Verdes- Dirección Municipal de Obras por Administración -Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, al agente **FUENTES HERALDO, L.P. N° 6918 (Grupo 01), D.N.I. N° 18.084.939, Clase 1967, Categoría 12**, según lo establecido en el Artículo 46°) del Escalafón Municipal.-

Artículo 2°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con efectividad al día 06-08-02 y por el término de la actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad al Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, al agente **FUENTES HERALDO, L.P. N° 6918 (Grupo 01)**, en el cargo de Jefe de la División Mantenimiento Espacios Verdes Zona Centro -Dirección Espacios Verdes- Dirección Municipal de Obras por Administración, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, con categoría referencial 22, adicionándole el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecen los Artículos 44°) y 43°), respectivamente, del Escalafón Municipal; de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 447/02.-

Artículo 3°) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a la partida 010A010110 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4°) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

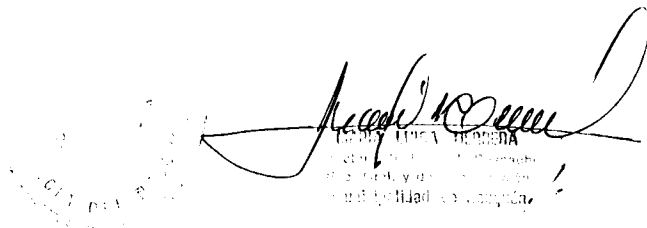
Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 6°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-

ES COPIA.-

**FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-**



Handwritten signature of the Municipal Intendant and an official stamp of the Municipality of Neuquén.